

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 31 DE ENERO DE 1921

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			9/0	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR				ACCIONES			
		<i>Al contado.</i>		29-1-921	570,00	Banco de España.....	500		56,00
11-1-921	68,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		29-1-921	266,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		240,00 y 245,00
14-1-921	68,50	" E, de 25.000 "		29-1-921	242,00	Banco Hipotecario de España...	500	50	
28-1-921	69,25	" D, de 12.500 "		26-11-920	98,00	Banco de Castilla.....	500		
29-1-921	69,00	" C, de 5.000 "		18-1-921	235,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
29-1-921	69,00	" B, de 2.500 "		29-1-921	139,00	Banco Español de Crédito.....	500	50	130,00
29-1-921	69,00	" A, de 500 "	69,00	28-1-921	280,00	Unión Española de Explosivos...	500		280,00
22-1-921	68,50	" G, de 100 "	69,00	23-1-921	92,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes,	500	50	
22-1-921	68,50	" H, de 200 "	69,00	29-1-921	35,00	carera España...) Ordinarias..	500		35,00 y 36,50
28-1-921	69,25	En series diferentes.....		10-6-920	222,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	100		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		29-1-921	237,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500		240 y 241,50 pesetas.
		<i>Estampillado.</i>		29-1-921	231,50	Idem Norte de España.....	500		257, 258 y 259 id.
29-1-921	81,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	81,90	29-1-921	268,00	B. ^a Español del Río de la Plata.	500		
29-1-921	81,90	" E, de 12.000 "	81,95 y 90	29-1-921	293,00	OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
29-1-921	83,15	" D, de 6.000 "	83,05	29-1-921	90,00	Bonos del Banco de España...	500	4	295,00
29-1-921	83,30	" C, de 4.000 "	83,20	29-1-921	99,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	90,00
29-1-921	83,30	" B, de 2.000 "	83,20	29-1-0-1	108,90	Idem id. id.....	500	5	99,50
29-1-921	84,00	" A, de 1.000 "	83,75	28-1-921	76,00	Idem id. id.....	500	6	109,00
29-1-921	84,50	" G, de 100 "	84,50	19-1-921	91,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		
29-1-921	84,50	" H, de 200 "	84,50	19-10-920	76,00	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	5	
20-1-921	83,00	En diferentes series.....		20-11-920	69,00	Madrid a Ariza..... " B.	500	4 1/2	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		21-1-921	55,00	" C.	500	4	
27-1-921	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	87,50	21-12-920	52,50	Idem Norte de Espa- 1. ^a serie.	500	3	
24-1-921	87,50	" D, de 12.500 "	87,50	10-8-920	51,75	ña. Emisión 17 de 2. ^a serie.	500	3	
28-1-921	87,50	" C, de 5.000 "		18-11-920	52,00	Enero 1905..... 3. ^a serie.	500	3	
29-1-921	87,50	" B, de 2.500 "	87,50	26-11-920	50,50	4. ^a serie.	500	3	
28-1-921	87,50	" A, de 500 "	87,50			5. ^a serie.	500		
28-1-921	87,50	En diferentes series.....		29-1-921	77,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		26-1-921	89,00	Obligaciones.....	500		72,00
27-1-921	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,00	27-1-921	86,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
29-1-921	93,50	" E, de 25.000 "	93,25 y 15	29-1-921	83,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		84,00
29-1-921	93,75	" D, de 12.500 "	93,75	28-1-921	90,00	Idem id. 1918.....	500		83,00
29-1-921	93,75	" C, de 5.000 "	93,75			Cédulas del Ensanche.....	500		
29-1-921	93,75	" B, de 2.500 "	93,75			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
25-1-921	94,00	" A, de 500 "	93,75	4 per 100 perpetuo al contado.....	4.600				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
		En diferentes series.....		Idem fin corriente.....	"				Paris, a la vista, cheque, 200.000 francos a 51,60 pe-
		5 POR 100 AMORTIZABLE,		Idem fin próxima.....	200.000				setas por 100 francos.—200.000 a 51,55.—450.000
		EMISION DE 1917		4 por 100 amortizable.....	44.000				a 51,50.—100.000 a 51,30.—300.000 a 51,40.
20-1-921	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,25 y 50	5 por 100 amortizable.....	98.500				Londres, a la vista, cheque, 1.000 libras a 27,57 pe-
26-1-921	93,50	" E, de 25.000 "	93,50	Acciones del Banco de España.....	7.000				setas cada una.—5.000 a 27,54.
27-1-921	93,75	" D, de 12.500 "	93,75	Idem del Banco Hipotecario.....	38.500				Roma, cheque, 50.000 libras, a 27,50 por 100 libras.
29-1-921	93,50	" C, de 5.000 "	93,75	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	500				Berlin, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 12,00 pe-
29-1-921	93,50	" B, de 2.500 "	93,75	Azucarera. — Preferentes.....	"				setas por 100 marcos.—450.000 a 11,90.—600.000
29-1-921	93,75	" A, de 500 "	93,75	Idem. — Ordinarias.....	18.000				a 11,95.—1.070.000 a 12,00.
28-1-921	92,60	En diferentes series.....		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	22.000				Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 7,10
				Idem id. al 6 %	8.000				pesetas cada uno.

Gaceta de Madrid.-Núm. 32
 Y Febrero 1921
 Anexo núm. 1.—Página 257

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

OBSERVACIONES DEL DIA 30 DE ENERO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 657 ms.)

Hor as.	Barómetro a las 7 a. m.	Tem- peratura a las 9	Humedad relativa en %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	768,3	4,6	84	NNE....	1=Ventolina..	.	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra..... 8,5
7	707,1	2,0	99	S.....	0=Calma.....	.	Cubierto.	Idem mínima a la idem..... 2,0
13	705,1	6,4	84	WSW...	1=Ventolina..	Inapble.	Cubto. (Hueve).	Idem mínima junto al suelo..... 0,1
18	705,4	5,2	91	WSW...	0=Idem.....	Idem	Despejado.	Recorrido total del viento en las últi- mas veinticuatro horas..... (59)

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Enfermedades de la infancia, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Los señores opositores a la citada Cátedra, deberán presentarse el día 19 de Febrero próximo, a las ocho de la mañana, en el Salón de Actos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo a los ejercicios, y entregarán al Tribunal en dicho día un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura.

El Cuestionario para los dos primeros ejercicios estará expuesto en la Secretaría de la expresada Facultad ocho días antes del anunciado para dar comienzo a las oposiciones.

Madrid, 31 de Enero de 1921.—El Presidente del Tribunal, Leonardo de la Peña. P—406

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Para resolver el concurso anunciado en la provisión de la Auxiliaría vacante en el segundo grupo de esta Facultad se hace saber que los aspirantes deberán someterse a una prueba pública, en consonancia con el texto del anuncio y el Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Dicha prueba consistirá en los ejercicios siguientes:

1.ª Contestación oral de tres temas sacados a la suerte entre los que forman los cuestionarios para oposiciones a las plazas de Auxiliares en la Universidad de Madrid, publicados en la GACETA de 10 de Septiembre de 1903 correspondientes a las tres asignaturas de Teoría de la Literatura y de las Artes, Lengua y Literatura latinas e Historia Universal. Este ejercicio se hará sin preparación de ninguna clase y en el plazo máximo de una hora.

2.ª Ejercicio práctico en la forma que acuerde el Tribunal.

3.ª Explicación de una lección, de

tres sacadas a la suerte entre las que componen el programa de la asignatura, también sorteada, del referido grupo. Servirán para este ejercicio los programas que obran en la Secretaría de esta Facultad, y el máximo de tiempo será de una hora. Todos los ejercicios serán públicos y se celebrarán en la Universidad de Santiago, a partir del día 26 de Mayo de 1921.

El Tribunal estará constituido por cinco Catedráticos de Filosofía y Letras.

La votación y propuesta para la Auxiliaría serán subsiguientes al ejercicio tercero.

Los aspirantes admitidos a estas pruebas son los señores:

D. Luis Villar Somoza, D. Ricardo Espinosa Maeso y D. Manuel Santamaría Andrés, según el orden de presentación de instancias; quedando excluidos los demás, por carecer de condiciones legales.

Santiago, 20 de Enero de 1921.—El Secretario de la Facultad, José González Salgado.—V.º B.º: El Decano, Doctor A. Cotarelo. P—424

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Relación de la Maestra con servicio interinas perteneciente al grupo A, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1772 de la Lista de la Dirección general.—Doña Francisca Masgran Gubert; se le adjudica Escuela en Salsellas (Borreda), vacante en 1.ª de Enero de 1921.

Esta lista se publicó en la GACETA del 19 de Diciembre de 1915.

Barcelona, 18 de Enero de 1921.—El Jefe de la Sección, Rafael Vidal. P—419

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE BELMONTTE

Estática.—Varios años.

D. Cesáreo Catero Sánchez, Recauda-

dor de Contribuciones de la zona de Belmonte.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresado, se ha dictado con fecha 11 del actual la siguiente:

“Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia quince días después de publicar este edicto en los periódicos oficiales, y hora de las doce de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en la Casas Consistoriales y edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local del Ayuntamiento, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Nombres de los deudores.

Mannela Ruiz; una tierra en el Piélagu, de haber 19 celemines de marco real; que linda: Norte, Portillo; Este, el Río; Sur y Oeste, Sres. Lodares.—Capitalización, 200 pesetas; su valor 200.

Otra en Gandía, de haber tres fanegas y cuatro celemines de marco real; que linda: Norte, Portillo; Sur, Gabriel Lodares; Este Portillo, y Oeste, camino del Escuchagrano.—Capitalización, 570 pesetas; su valor, 330.

Presentación Ruiz; una tierra, Carril de la Vega, de haber una fanega de marco real; que linda: Norte, Los Inlestas; Sur, se ignora; Este, Sres. Lodares, y Oeste, Camino del Escuchagrano.—Capitalización, 570 pesetas; su valor 330.

Otra en Gandía, de haber tres fanegas

y cuatro celemines de marco real; que linda: Norte, camino de la Vega; Sur, Juan Angel Portillo; Este, camino, y Oeste, Juan Angel Portillo.—Capitalización, 170 pesetas; su valor, 113,32.

Otra, Molino Escuchagrano, de caer ocho celemines de marco real; que linda: Norte, Cuadro de los Conejos; Sur, Herederos de Isidoro Ruiz; Este, Acequia del Cuadro Manuela, y Oeste, camino de la Vega.—Capitalización, 120 pesetas; su valor, 80.

Francisca Ruiz; una tierra, Molino Conejo, de caer una fanega 48 celemines de marco real; que linda: Norte y Sur, Lodares; Este, El Río, y Oeste, camino de la Vega.—Capitalización, 600 pesetas; su valor, 400.

Blas Ramírez; una tierra, Camino Conejo, de caer dos fanegas de marco real; que linda: Norte, Herederos de Martín Gómez; Sur y Este, Sres. Lodares, y Oeste, La Sierra.—Capitalización, 600 pesetas; su valor, 400.

José Villagarcía; una tierra, Escuchagrano o Fuente Alba, de caer una fanega de marco real; que linda: Norte, José Ramírez, Hermanos; Sur, camino Escuchagrano; Este, acequia, y Oeste, camino de la Vega.—Capitalización, 90 pesetas; su valor, 60.

José Ramírez; una tierra, Escuchagrano, de caer una fanega y cuatro celemines de marco real; que linda: Norte, Lodares; Sur, Herederos de Villagarcía; Este, acequia, y Oeste, Camino de la Vega.—Capitalización, 480 pesetas; su valor, 320.

Melitón García; una tierra, Gandía y Río, de caer cuatro fanegas de marco real; que linda: Norte, Ladislao Panadero; Sur y Este, Cuadro de los Conejos, y Oeste, Camino de la Vega.—Capitalización, 1.060 pesetas; su valor, 766,66.

Félix San Andrés; una tierra en la Vega, de caer cuatro fanegas de marco real; que linda: Norte, Herederos de José Antonio Jiménez; Sur y Este, Capp. de Bolonia, y Oeste, Camino de la Vega.—Capitalización, 1.440 pesetas; su valor, 960 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, puedan librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Villaescusa de Haro.

Villaescusa de Haro a 11 de Enero de 1921.—El Recaudador, Cesareo Calero.

P—401

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE DENIA

FUENES DE JALÓN

D. Francisco Cantó Chosa, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de Urbana del segundo semestre de 1920-21, embargué a D. Andrés Femenia Tárrega, de paradero desconocido, una casa situada en la calle Virgen, de esta villa, número 57 de policía, compuesta de piso bajo y alto, corral, raso y cuadra; mide 7,24 metros de frontera y 22,99 metros de profundidad; lindante: por la derecha, la de Margarita Mestre; izquierda, la de Pedro Ordínez, y espalda, la de Pedro Mauri, a responder de 77 pesetas 90 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 450 pesetas.

Que según certificación de cargas librada por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, resulta la casa de referencia, con el derecho de retracto, a favor de José Puigserver Font, por término de seis años, según escritura de 4 de Abril de 1839; y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las diez horas del día 5 del próximo mes de Febrero, en el local de la Recaudación, Casa Ayuntamiento, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios del valor señalado en la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor e ignorando a su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Jalón a 10 de Enero de 1921.—El Agente auxiliar, Francisco Cantó.

P—366

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE EL PEDERNOSO

D. Leopoldo de Vilches Rojas, Recaudador de Contribuciones del pueblo de El Pedernoso.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra D. Angel Pinedo Gómez por débitos de Contribución rústica, correspondientes a los años 1907 al 1912, inclusive, he dictado, con fecha 21 del corriente, la siguiente:

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaró incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese al deudor esta providencia, a fin de que pueda hacer efectivos sus débitos en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

X. Notificación en el domicilio del deudor, sus herederos o causahabientes, en las notificaciones por medio del presente, que por triplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma y *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, haciendo constar que los débitos comprendidos en este expediente son los siguientes:

Segundo, tercero y cuarto trimestres de 1907, 10,20 pesetas.
Primero al cuarto trimestres de 1908, 13,44 pesetas.
Tercero y cuarto trimestres de 1909, 6,72 pesetas.
Primero al cuarto trimestres de 1910, 13,41 pesetas.
Primero al cuarto trimestres de 1911, 13,11 pesetas.
Primero al cuarto trimestres de 1912, 13,10 pesetas.
Principal, 69,98.
Apremios de primero y segundo grado (15 por 100), 10,48.
Total: 80,46 pesetas.
Más los gastos que se causen en el procedimiento.

El Pedernoso, 22 de Enero de 1921.—El Recaudador, Leopoldo de Vilches.

P—396

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE JALONA

FUENES DE CASTALLA

Urbana.

D. Enrique Carbonell Soler, Recaudador de la Hacienda en la expresada zona.

Hago saber: Que por débito de la expresada contribución correspondiente al segundo semestre del año 1920-21, le fue embargada a D. Antonio Bernabeu Pérez, actual poseedor de la finca que tributa a nombre de José Bellot Pau, la finca siguiente:

Un corral, señalado con el número 9 de policía, situado en las afueras de este poblado de Castalla, barrio de las Eras, que ocupa una superficie de 10 metros cuadrados; lindante: por Norte, con Era de Antonio Benito; por Sur, Era de esta testamentaria, adjudicada a Lino Bernabeu Cerdá, y por Oeste, con corral de Antonio Durá Bellot.

Que de los datos adquiridos del Registro de la Propiedad del partido, la descrita finca consta inscrita a nombre del mencionado deudor y se halla libre de todo gravamen.

Que en providencia del día de hoy, he acordado su enajenación en pública subasta del inmueble trabado, acto que se llevará a efecto bajo mi presidencia y en el local de esta Agencia, sito en la calle de la Trinidad, número 11, el día 5 de Febrero próximo y hora de las diez de la mañana, siendo posturas admisibles, previo depósito, las que cubran las dos terceras partes del importe total de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor, de ser desconocido, e ignorando a su vez la persona o personas que legítimamente le representen en sus derechos, se hace público por medio del presente edicto que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a los efectos del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento del interesado e interesados en este

expediente, a quienes por la causa expresada no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias en este trámite ejecutivo.

Castalla a 14 de Enero de 1921.—El Recaudador, Enrique Carbonell.

P—369

POBLO DE ONIL

D. Enrique Carbonell Soler, Recaudador de la Hacienda en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio instruido en esta Agencia, por débitos de la Contribución expresada, correspondientes a los años de 1918 a 1920-21, contra D. Ramón Vidal Vicent, he dictado con fecha de hoy, la siguiente

“Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de doña Asunción Vidal Vicent, con respecto a la finca subastada, según el acta que antecede, por el importe de 186 pesetas, se le adjudica el expresado inmueble y se le advierte que deberá ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura, cuyo acto tendrá lugar a los tres días de la publicación de esta providencia en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ante el Notario D. Guillermo Pérez Soler, de esta ciudad de Castalla.”

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y deudor requiriéndole a este último para que concurra a dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.

Y resultando desconocido el paradero del indicado deudor, así como también la persona o personas que legalmente le representen en sus derechos, se hace público por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, con el fin de que pueda llegar a conocimiento de todos los interesados cumpliendo así lo dispuesto por la vigente Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Onil a 12 de Enero de 1921.—El Recaudador, Enrique Carbonell.

P—372

Urbanu

D. Enrique Carbonell Soler, Recaudador de la Hacienda en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio instruido por esta Agencia, contra Gregorio Bellot Vidal, por débitos de la expresada Contribución, correspondientes al cuarto trimestre del año 1919-20, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta y resultando admisibles por cubrir el tipo legal, la de D. Miguel Durá Bellot, con respecto a la finca subastada, según el acta que antecede, por el importe de 196 pesetas, se le adjudica el expresado inmueble, y se le advierte que deberá ingresar la diferencia entre el Depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la correspondiente escri-

tura, cuyo acto tendrá lugar a los tres días de la publicación de esta providencia en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ante el Notario de esta ciudad D. Guillermo Pérez Soler.”

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y deudor, requiriendo a este último para que concurra a dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.

Y como quiera que resulta ser desconocido el paradero del mencionado deudor, así como también la persona o personas que puedan representarle en sus derechos, se hace público por medio del presente edicto que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, con el fin de que pueda llegar a conocimiento de todos los interesados y en cumplimiento de cuanto ordena la vigente Instrucción de apremios del 26 de Abril de 1900.

Onil a 12 de Enero de 1921.—El Recaudador, Enrique Carbonell.

P—371

POBLO DE IBI

Urbanu.

D. José Romero Ródenas, Recaudador auxiliar de la Hacienda en esta Zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se instruye en esta Agencia contra María Beato Gisbert, para hacer efectivos sus descubiertos para con la Hacienda, se ha procedido al embargo y señalamiento de la finca siguiente:

Una casa de dos pisos y corral, situada en la calle de San Francisco, número 27 de policía; mide 4,104 metros de frontera por 8,436 metros de fondo, y linda: derecha, entrando, Antonio Cortés; izquierda, Marcos Guillén, y por la espalda, tierras de don Ramón Rico.

Y resultando que el deudor que nos ocupa es desconocido en esta localidad, así como la persona que legalmente le represente en sus derechos, se le notifica el anterior embargo por medio del presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, y al propio tiempo, se la requiere para que, en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, presente en esta Oficina recaudatoria los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, según lo prevenido en la Instrucción vigente.

Ibi, 19 de Enero de 1921.—El Recaudador, José Romero.

P—365

POBLO DE TIBI

Don José Romero Ródenas, Recaudador auxiliar de la Hacienda en esta zona,

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Agencia, para hacer efectivos los descubiertos que para con la Hacienda tienen los deudores que a continuación se expresan, les fueron embargadas:

A doña Tarsila Cano Zarategui: Una casa-habitación de tres pisos, en la calle Mayor, número 9 de policía.

A D. Francisco Bernabeu Bernabeu: Una casa-habitación de tres pisos, en la calle del Arrabal, número 18 de policía; una suerte de tierra regadío comprensiva de ocho áreas y 34 centiáreas, con derecho al riego del río de Tibi, en este término municipal, partida del Molino Viejo, y un jornal y medio de tierra huerta, equivalente a 72 áreas, seis centiáreas, en el mismo término y partido.

A D. Luis Bernabeu Mira:

Veinticuatro áreas y dos centiáreas de tierra huerta, en el mismo término, partida del “Molino Viejo”.

A doña María Magdalena Carbonell Cortés:

Una casa-habitación de tres pisos, en la calle de la Acequia, número 24 de policía.

A D. Lutgardo Castelló Cortés:

Una casa-habitación de tres pisos, en la calle Mayor, número 8 de policía.

Que en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta de los inmuebles antes referidos, trabados a dichos deudores, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia el día 26 de Febrero próximo y hora de las nueve de la mañana, en el local de esta Agencia, calle Mayor, número 15, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Y como quiera que se desconocen los domicilios de los deudores mencionados, así como las personas que les representen en esos derechos, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para su conocimiento y el de cuantos se crean interesados en estos expedientes.

Tibi, 22 de Enero de 1921.—El Recaudador, José Romero. P—398

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LETUX

Don Mariano Osou Garcia, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Letux.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de multas sobre renta de Alcoholes, pertenecientes al año 1919-20, he acordado y se ha practicado el embargo de la finca que a continuación se expresa, propiedad de D. Marcos Aina Gil, de paradero desconocido:

Una casa sita en la calle de la Muela, de este término, y que linda: Derecha, con Francisco Nalvalz; izquierda, con Pedro González, y espalda, con Domingo González.

Y como quiera que el deudor referido no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarle, se le notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se le requiere para que, en término de tercero día, presente en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Letéx. 30 de Diciembre de 1920.—
El Recaudador, Mariano Usón.
F—367

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PIEDRAS-ALBAS

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan a continuación, naturales de este término municipal, y como tales incluidos en el alistamiento del reemplazo del Ejército del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o persona de quien dependan que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, personalmente o por medio de legítimos representantes, el día 30, último domingo del mes actual, y hora de las nueve de la mañana, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento, o antes de las diez del día anterior al segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión, citándose igualmente para las siete de la mañana del tercer domingo de dicho mes de Febrero, en que se celebrará el sorteo, y para el primer domingo del mes de Marzo siguiente, en que tendrá lugar la clasificación de los mozos sorteados; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas a quienes, en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Antonio Granado Barragán, hijo de Antonio y Antonia.

Mariano Carralero Infante, de Agustín y Jacinta.

Marcelino Iglesias Expósito, de padres desconocidos.

Ramón Barroso Carrero, de Gregorio y Salvadora.

Acisclo Juan Piernas Batalla, de Agapito y María.

Piedras-Abas, a 14 de Enero de 1921.
El Alcalde, Eladio Villanoc.

M—199

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOQUETAS DE MAR

D. José Quesada García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de este pueblo.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento de este pueblo, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, se les cita para el acto de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los días 30 del actual y 13 de Febrero próximo, advirtiéndose que de no comparecer a dichos actos serán excluidos del mismo, sufriendo el perjuicio consiguiente.

Mozos que se citan.

Francisco Santiago Amador, hijo de José y Ana.

David Barrionuevo Rodríguez, de Francisco y Dolores.

Antonio Fernández Navarro, de Antonio y Encarnación.

José Rubí Moya, de Ramón y María.
Dámaso Rodríguez González, de Juan y Encarnación.

Antonio Martínez García, de Juan y Rosario.

Fernando Navarro Bonachera, de Remigio y Josefa.

Cándido Sánchez Cebos, de Enrique y Josefa.

Rafael Amate Navarro, de Francisco y Trinidad.

Diego Hermoso Rodríguez, de Gabriel y María.

Roquetas de Mar, a 14 de Enero de 1921.—El Alcalde, José Quesada.—P. S. M., El Secretario, R. Pomares.

M—189

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN VICENTE DEL PALACIO

D. Leocadio Crespo García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de San Vicente del Palacio.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Fabián Lozano Sobrino, hijo de Cándido y Margarita, natural de este término, comprendido en el alistamiento del año actual con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se advierte al mismo o sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa que por el presente edicto se le cita a comparecer en esta Casa Consistorial, por sí o persona que legítimamente le represente, en los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo de listas, sorteo y clasificación y declaración de soldados en los días 20 de Enero, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo, respectivamente, a las horas señaladas en la vigente ley de Reemplazo, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, cierre definitivo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndose que este edicto substituye las citaciones ordenadas por el artículo 45 y siguientes relativos a dichas operaciones de la ley de Reclutamiento, fecha 27 de Febrero de 1912, por ignorarse el paradero de los interesados, pues de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

San Vicente del Palacio, 17 de Enero de 1921.—El Alcalde, Leocadio Crespo.

M—200

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEGOVIA

D. Lope Tablada Maeso, Alcalde accidental de esta capital.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta capital para el reemplazo del Ejército del corriente año los mozos que se expresan a continuación, e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por el presente para que concurran al acto de la rectificación del alistamiento, que ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales a las doce de la mañana del día 30 del mes actual; al del cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar a la misma hora del día 13 de Febrero próximo; al del sorteo, que se efectuará a las siete de la mañana del domingo 20 del mismo mes de Febrero, y, por último, al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en las precitadas Casas Consistoriales a las ocho de la mañana del 4 de Marzo del

te año, advirtiéndose a los que no comparezcan a dichas operaciones que les pararán los perjuicios consiguientes.

Nombres y apellidos de los mozos.

Julio Sisa España, hijo de Juan y Mariana.

Hilario Herrero Perlado, de Amós y Gregoria.

Elas Villacorta García, de Jesús y Ramunda.

Francisco Fernández González, de Francisco y Nieves.

Eleuterio Andrés Suárez, de Jacinto y Mercedes.

Florencio Calleja Gómez, de Casimiro y Francisca.

Cesáreo de Pablos Aragón, de Ignacio y Francisca.

Ángel García Matosanz, de Bartolomé y Bonifacia.

Miguel Luengo Pastor, de Juan y Sofía.
Mariano de la Encarnación, de padres desconocidos.

Juan Bajo Calatrava, de Gil y Josefa.
Bonifacio Barba Yagüe, de Gregorio y Micaela.

Feliciano Martín, de Felicitana.
Emiliano de Diego García, de Gervasio y Martina.

Mariano Gil Velasco, de Pedro y María.
Juliano Alonso del Rey, de José y Juana.

Florencio López Morales, de Ángel e Isidora.

Miguel López Fernández, de Emilio y Luisa.

Francisco García Grazas, de Luisa y Consuelo.

Mariano del Pilar San Eduardo, de padres desconocidos.

Justo San Pedro Alcántara, de padres desconocidos.

Arturo Cancio González, de Vicente y Amparo.

Florencio San Severino, de padres desconocidos.

Rufo San Eugenio, de padres desconocidos.

Feliciano Herrero Alonso, de padres desconocidos.

Felipe García Rojas, de Alejandro y María.

Segovia, 15 de Enero de 1921.—El Alcalde accidental, Lope Tablada

M—201

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TABOADA

El Alcalde del Ayuntamiento de Taboada

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel Ledo Diéguez, natural de Taboada, parroquia de Esperante, según aparece de expediente instruido sobre el particular a petición de su hermano Camilo, como base de la excepción del caso 1.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, que alegó de ser hijo único de padre pobre y sexagenario, a quien auxilió, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Taboada, a 4 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Eduardo Román.

M—202

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito que a continuación se detallan, y son:

Intransmisible número 111.351 de pesetas nominales 15.500 en títulos de la Deuda amortizable 5 por 194.

Intransmisible número 111.352 de pesetas nominales 11.500 en títulos de la Deuda provincial de Barcelona, emisión de 1915.

Intransmisible número 113.428 de pesetas nominales 5.000 en bonos de la Energía Eléctrica de Cataluña, emisión de 1918, constituidos, respectivamente, en 25 de Agosto de 1918 los dos primeros y en 13 de Febrero de 1919 el tercero, a nombre de doña Catalina Sagrera, viuda de Balvey, y el

Intransmisible número 110.011, de pesetas nominales 73.000, en títulos de la Deuda perpetua exterior 4 por 190, constituido en 29 de Mayo de 1919 a nombre de doña Catalina Sagrera Illas, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de dos meses a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de cada uno de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 31 de Enero de 1921.—El Secretario, Ramón Martínez Aramburi. X—192

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 526.228 y 533.836 de pesetas nominales 6.500 cada uno, en 4 por 100 Interior, y el número 720.931 de pesetas nominales 6.000, en 4 por 100 Interior, expedidos por este Establecimiento en 20 de Noviembre de 1902, 4 de Abril de 1903 y 26 de Agosto de 1912, a favor de don Francisco Montoro y Ruiz los dos primeros, y a nombre de D. Joaquín Caramant Ibáñez el tercero, endosado éste a nombre de aquí, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de Enero de 1921.—El Vicesecretario Isidoro Arce. X—196

BANCO DE ESPAÑA

VALLADOLID

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos voluntarios transmisibles número 32.522, fecha 10 de Diciembre de 1918, representativo de pesetas nominales 5.500 en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, y número 31.638, fecha 2 de Julio de 1918, representativo de pesetas nominales 7.200 en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedidos ambos a favor de D. Virgilio Barrigón Alvarez y doña Elisa Alvarez Camazón, indistintamente, se anuncia al públi-

co por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán por esta dependencia duplicados de dichos resguardos, considerando anulados los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Valladolid, 29 de Diciembre de 1920. El Secretario, J. De Lapi. X—2697

BANCO DE VITORIA

Su situación en 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO		Pesetas.
Accionistas, 50 por 100 de Ptas. 2.325.000		1.462.500
Acciones liberadas		25.000
Caja:		
Efectivo	2.635.405,53	
Banco de España, cuenta corriente	442.677,25	
Oro y moneda extranjera	17.033,54	
		3.095.116,32
Cartas		-12.823.456,11
Corresponsales deudores		3.484.151,95
Cuentas corrientes con garantía		8.220.965,18
Pagarés de préstamos con garantía		764.421,78
Créditos personales en cuenta corriente con interés		904.980,92
Deudores diversos		2.445.773,91
Cupones de depósitos		8,70
Gastos generales		
Diferencia en valoración de nuestra cartera		275.647,12
		33.565.022,07
Nominales.		
Depósito de valores en custodia	51.080.732,99	
Valores en poder de corresponsales	16.514.893,14	
		67.595.626,12
		Total pesetas..... 101.160.648,29

PASIVO		
Capital		3.000.000
Fondo de reserva (Estatutario)		300.000
Id. (Voluntario)		325.000
Cuentas corrientes en la plaza		4.419.805,36
Depósitos voluntarios en efectivo		"
Imposiciones		3.544.311,26
Impenables en la Caja de Ahorros		16.125.821,44
Corresponsales acreedores		4.550.918,97
Acreedores diversos		935.442,31
Acreedores por cupones de depósitos		45.741,84
Letras en moneda extranjera recibidas alcobro		38.640,80
Efectos a pagar		48.287,08
Dividendo activo		3.447,05
Pérdidas y ganancias		207.605,94
		33.565.022,07
Nominales.		
Depositantes de valores en custodia	39.256.197,36	
Id. Id. en garantía	11.509.535,63	
Acreedores por depósitos necesarios	215.000	
Acreedores de valores en poder de corresponsales	16.514.893,14	
		67.595.626,12
		Total pesetas..... 101.160.648,29

El Contador, Juan Esteban Celaya.—El Director-Gerente, Antonino Besné. V.º R.º: El Presidente de la Junta de gobierno, Cipriano del Valle.

X—196

BANCO DE VALENCIA

Su situación en 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO	Pesetas.
Acciones	5.899.000
Accionistas	3.075.750
Caja y Banco de España...	450.074,94
Oro y moneda extranjera...	6.170,10
Efectos en Cartera	1.902.547,81
Créditos en cta. corriente	122.838,03
Corresponsales deudoras...	94.702,42
Valores en poder de co-	
responsales	765.700
Deudores diversos	243.555,99
Mobiliario	6.020,04
Gastos de instalación	18.454,83
Gastos de administración	67.987,03
Inmuebles	181.203,21
Varias cuentas	193.598,25
Depósitos en custodia	360.500
Depósitos en garantía	69.740,90
Depósitos necesarios	325.000
Suma el Activo, Ptas.....	12.782.823,60

PASIVO

Capital	10.000.000
Fondo de reserva	55.000
Cuentas corrientes	301.862,56
Imponentes en la Caja de	
Ahorros	841.047,86
Imposiciones a plazo fijo...	9.600
Corresponsales acreedores.	533.710,88
Acreedores diversos	137.839,46
Efectos a pagar	31.798,26
Dividendos anteriores	4.670,50
Pérdidas y ganancias	112.053,18
Depositantes de valores en	
custodia	360.500
Id. ídem en garantía	69.740,90
Acreedores por depósitos	
necesarios	325.000
Suma el Pasivo, Ptas.....	12.782.823,60

El Intorventor, Luis Badl.-V.º B.º: El Director Gerente, Manuel de la Campa. X-186

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA, Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, resolvió, con arreglo a las disposiciones vigentes, admitir a contratación pública e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa 40.000 acciones emitidas por la Sociedad anónima La Maquinista Terrestre y Marítima, en representación de su capital social de 20.000.000 de pesetas en 10 de Diciembre de 1917 y 16 de Enero de 1918. Dichas acciones son al portador y de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas. Los títulos de las mismas son talonarios, numerados correlativamente del 1 al 40.000; contienen cupones hasta el número 60, para el cobro de dividendos; están fechados en Barcelona a 10 de Diciembre de 1917 y autorizados con las firmas de un Consejero y un Delegado del Consejo de la Sociedad.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 22 de Enero de 1921.—El Síndi-

co Presidente, Juan Marsal.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X-187

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA, Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, en uso de las facultades que le confieren los artículos 69 del Código de Comercio y 31 del Reglamento general de Bolsas, resolvió declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial 12.000 acciones, emitidas por la Sociedad Anónima "Hotel Ritz de Barcelona", de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas.

Los títulos de las propias acciones son cortados de libros talonarios; constituyen una sola serie, con numeración correlativa del 1 al 12.000; tienen adheridos 50 cupones, número 4 al 50, para el cobro de intereses al 6 por 100, pagaderos por semestres desde 1.º de Julio de 1921 a 1.º de Julio de 1924, y otros 40 cupones, número 1 al 40, para el cobro de dividendos complementarios; vienen autorizados con el sello de la Sociedad y la firma de dos Consejeros, y están fechados en Barcelona, a 1.º de Mayo de 1918 los correspondientes a las acciones de números 1 al 8.000, y a 12 de Enero de 1920 los correspondientes a las acciones de números 8.001 al 12.000.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa oficial de Comercio de Barcelona, 22 de Enero de 1921.—El Síndico Presidente, Juan Marsal.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X-183

COMPANIA ANGLOESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 de Febrero de 1921, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, números 21 y 23.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta, depositarán sus acciones o resguardos en la Caja social, con veinticuatro horas, a lo menos, de antelación, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Compañía.

Madrid, 1.º de Febrero de 1921.—El Gerente y Administrador, Carlos Clayton Ray. X-194

SUCESORES DE MATIAS LOPEZ (S. A.)

En cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 15 y 17 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 21 del corriente mes de Febrero, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Palma Alta, número 8, a los fines de aprobación de la Memoria balance y cuentas del año 1920.

Madrid, 1.º de Febrero de 1921.—El Secretario general, Joaquín Cueto Martínez. X-193

COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE SANTANDER

Habiendo fallecido el Corredor de Comercio de esta plaza D. Cipriano Avendaño Conte, y solicitado por sus herederos la devolución del depósito de su fianza, que para responder del citado cargo tenía consignado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 67 del Reglamento interino de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885, se anuncia en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que en el término de seis meses, conforme previenen los artículos 93 y 94 del Código de Comercio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan.

Santander, 26 de Enero de 1921.—El Síndico Presidente, H. Lastra.

X-191

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le confiere el punto 6.º del artículo 18 de los Estatutos, ha acordado repartir 20 pesetas por acción, a cuenta del dividendo total que en su día la Junta general acuerde satisfacer por los beneficios del año 1920.

De dicho importe se deducirá, al efectuar el pago, los impuestos que percibe el Estado por Utilidades y Timbre de negociación, este último de 1,50 por 1.000, y el primero de 3,30 por 100 referido al primer trimestre del expresado año, y 5,50 por 100 referido, asimismo, a los nueve meses restantes de 1920, según la nueva ley de 29 de Abril de 1920.

El pago se efectuará desde el día 19 de Febrero del corriente año 1921, previa presentación de los títulos y contra entrega de los cupones: número 12, por las acciones serie A; número 5, por las acciones serie B; número 4, por las acciones serie C, y número 3, por las acciones serie D, en los siguientes Establecimientos:

En Madrid, Bancos Urquijo y Español de Crédito.

En Barcelona, Sociedad Anónima Arnús-Garí.

En Bilbao, Bancos de Vizcaya de Bilbao, del Comercio, y Crédito de la Unión Minera.

En Londres, Sres. C. J. Hambro & Son y Barclays Bank Limited.

Madrid, 31 de Enero de 1921.—El Consejero Secretario, Barón de Sotruñegui. X-190

PRODUCTOS VULCAN (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general de accionistas para el día 21 de Febrero próximo, en Madrid, Alcalá, 99, a las diez de la mañana, para tratar:

- 1.º Aprobación del ejercicio de 1920
- 2.º Disminución del capital social.
- 3.º Cambio de cargos.

Madrid, 29 de Enero de 1921.—El Secretario, ilegible.—V.º B.º: El Presidente, M. Alcázar.

X-198

Banco de España

ACTIVO		Situación 29 de Enero de 1921	Pesetas.
Oro en Caja		29 de Enero de 1921	
Del Tesoro	11.336.781,79	} 2.462.839.548,35	
Del Banco	2.448.445.714,12		
De cuentas corrientes	3.057.052,44		
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero.			
Del Tesoro	886.784,31	} 75.342.301,32	
Del Banco	74.455.520,01		
Plata		582.457.427,73	
Bonos por cuenta de la Hacienda		1.775.509,48	
Efectos a cobrar en el día		15.946.435,27	
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891		150.000,000	
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899		100.000,000	
Depósitos		1.249.000.775,22	
Pólizas de cuentas de crédito	149.197.700	} 80.036.226,78	
Créditos disponibles	69.111.473,22		
Pólizas de cuentas de crédito con garantía	1.157.756.987,78	} 598.221.873,08	
Créditos disponibles	559.536.114,70		
Pagarés de préstamos con garantía		49.487.226,01	
Otros efectos en Cartera		1.323.055,56	
Corresponsales en el Reino		31.577.846,49	
Deuda perpetua interior al 4 por 100		344.474.903,26	
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos		10.500,000	
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro		1.154.625	
Bienes inmuebles		114.950,50	
Obligaciones del Tesoro a negociar		9.304.371,82	
Reserva pública { Su cuenta corriente, plata		} 131.137.116,89	
{ Por operaciones en el extranjero			
			6.009.579.745,26

PASIVO			
Capital del Banco		150.000.000	
Fondo de reserva		33.000.000	
Bonos del Banco de España al 6 por 100		45.000.000	
Billetes en circulación		4.299.285.175	
Cuentas corrientes		1.159.262.522,34	
Cuentas corrientes en oro		3.057.052,44	
Depósitos en efectivo		8.340.625,52	
Tesoro público	Su cuenta corriente, plata	70.293.659,85	
	Por pago de intereses de Deuda perpetua al 4 por 100	66.884.474,08	
	Por pago de amortización e intereses de Deuda amortizable al 4 por 100	554.861,08	
	Por pago de amortización e intereses de Obligaciones sobre la resta de Aduanas	228.119,04	
	Su cuenta corriente, oro	12.223.566,10	
Reservas de contribuciones: Para pago de la Deuda perpetua interior		3.231.323,87	
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar		48.465.560,67	
Ganancias y pérdidas:	Realizadas	13.807.733,33	
	No realizadas		
Diversas cuentas		95.945.048,94	
			6.009.579.745,26

Tipo de Interés.—Descuentos, 6 por 100; Préstamos y Créditos con garantía, 4 1/2 y 5 1/2 por 100.—Créditos personales, 6 1/2 por 100.—El Interventor, Adolfo Casañero.—V.º B.º: El Gobernador, Eduardo Sanz y Escartín.

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

En el sorteo verificado en el día de hoy para la amortización de Obligaciones de esta Sociedad, han resultado amortizadas las siguientes:

Números III al 120, 461 al 470, 891 al 900, 1.671 al 1.680, 1.916 al 1.970, 2.161 al 2.170, 2.301 al 2.310, 2.751 al 2.760, 2.761 al 2.770, 3.221 al 3.230, 3.241 al 3.250, 3.261 al 3.270, 3.301 al 3.310, 3.441 al 3.450, 3.671 al 3.680, 3.891 al 3.900, 4.051 al 4.060, 4.851 al 4.860, 5.061 al 5.070, 5.151 al 5.160, 5.411 al 5.420, 5.771 al 5.780.

Los portadores de estas Obligaciones podrán hacer efectivo su importe a razón de 500 pesetas, en el domicilio social, calle del Prado, número 20, desde 1.º de Abril próximo, con deducción de los impuestos establecidos.

Madrid, 28 de Enero de 1921.—El Consejero Secretario, Vicente Cantos.

X—139

LA INDUSTRIAL ESPAÑOLA (S. A.)

Se convoca a Junta general extraordinaria, en el domicilio social, para el día 17 de Febrero, a las cuatro de la tarde, con objeto de acordar una operación con el Banco Hipotecario de España.

Por la Industrial Española (S. A.), El Presidente, Roberto de Carlos.

X—137